



TERCERA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL IEE

Este día se emitió la tercera ampliación de la suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas de este Órgano Electoral, de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Instituto y la atención a cualquier tipo de solicitud, mismo que comprende del dieciséis al treinta de junio del presente año.

Lo anterior se estableció en el Considerando 3 y en el punto Tercero del Acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva, en donde el Consejero Presidente de este Órgano Electoral determinó que el plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, tiene el objetivo de prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio del personal que labora en el Instituto Electoral del Estado.

Asimismo, sin dejar de mencionar que se seguirá con el trabajo a distancia, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con las que cuenta este Instituto.